



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 10 de julio del 2025

Señor:
Presente.-

Con diez de julio de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°102-2025-CF/FCS.- Callao, 10 de julio del 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 17- CERS/FCS-2025 de fecha 01 de julio de 2025, mediante el cual la Presidenta del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica la solicitud de anulación del Proyecto de Responsabilidad Social "PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: SÍNDROME METABÓLICO - DIABETES Y ANEMIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MANOS DE DIOS II ETAPA- SAN JUAN DE LURIGANCHO", por presentación de Informe de No ejecución del proyecto, por la Docente Dra. Vanessa Mancha Alvarez.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 39.2 d) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°310-2024-CF/FCS, del 31 de Octubre de 2024, se aprobó el PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL "PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: SÍNDROME METABÓLICO - DIABETES Y ANEMIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MANOS DE DIOS II ETAPA- SAN JUAN DE LURIGANCHO", presentado por la Docente Dra. Vanessa Mancha Alvarez y estudiantes del semestre académico 2024-B;

Que, en consideración al Oficio N° 17- CERS/FCS-2025 de fecha 01 de julio de 2025, mediante el cual la Presidenta del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica la solicitud de anulación del Proyecto de Responsabilidad Social "PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES: SÍNDROME METABÓLICO - DIABETES Y ANEMIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MANOS DE DIOS II ETAPA- SAN JUAN DE LURIGANCHO", por presentación de Informe de No ejecución del proyecto, presentado por la Docente Dra. Vanessa Mancha Alvarez;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 10 de julio del 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Facultad N°310-2024-CF/FCS, del 31 de Octubre de 2024, por las razones expuestas en la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes. Regístrese,

comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello




DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA